

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 SEP. 2022

VISTO: la realización de la XXIV Reunión Anual del Programa de Cooperación Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) a celebrarse en la ciudad de Madrid (Reino de España) los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022; -----

CONSIDERANDO: I) que el citado Programa de Cooperación funciona dentro del marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno; -----

II) que es de especial interés para el Ministerio de Relaciones Exteriores la participación en la mencionada reunión del funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Álvaro Corbacho Casas; -----

III) que se entiende pertinente la concurrencia del Jefe del Archivo Histórico – Diplomático, señor Álvaro Corbacho Casas en virtud de ser el Representante de la República ante la RADI; -----

IV) que el señor Álvaro Corbacho Casas deberá partir hacia la ciudad de Madrid el día 22 de octubre de 2022 arribando a esa el día 23 de octubre de 2022 y emprenderá su regreso a la República el día 28 de octubre de 2022, arribando a ésta el día 29 de octubre de 2022; -----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Madrid asciende a la suma de U\$S 285,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco) de acuerdo con lo establecido por la escala básica de O.N.U.; -----

VI) que al no pernoctar el señor Álvaro Corbacho Casas en la ciudad de Madrid los días 22, 28 y 29 de octubre de 2022, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 114 (dólares americanos ciento catorce); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante de la República ante la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), señor Álvaro Corbacho Casas entre los días 22 y 29 de octubre de 2022, a la ciudad de Madrid, Reino de España, a fin de participar de la XXIV Reunión Anual del Programa de Cooperación, Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos. -----

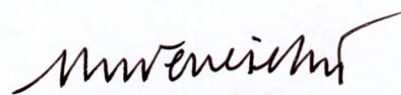
2º) El viático correspondiente al señor Álvaro Corbacho Casas, por tres (3) días, 22, 28 y 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe diario de U\$S 114,00 (dólares estadounidenses ciento catorce) y por cinco (5) días, el 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022, en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 285,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco), se abonará de acuerdo con la escala de viáticos según lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

3º) El precio del pasaje correspondiente al funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Álvaro Corbacho Casas por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, resultará del precio menor cotizado de la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.590,00 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º) Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República